



Resolución nº 4.277/2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS En Villaviciosa de Odón a 28 de Noviembre de dos mil dieciséis.
Dña. María Martín Revuelta

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO REPETIDOR TDT DE EL BOSQUE.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Nuevas Tecnologías se considera necesaria la contratación del servicio de mantenimiento del centro repetidor TDT de El Bosque.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

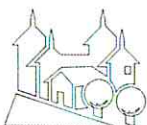
1. Informe conjunto de necesidad, de valoración o justificación del precio y de criterios de adjudicación.
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para el servicio de mantenimiento TDT del centro repetidor TDTD de El Bosque.

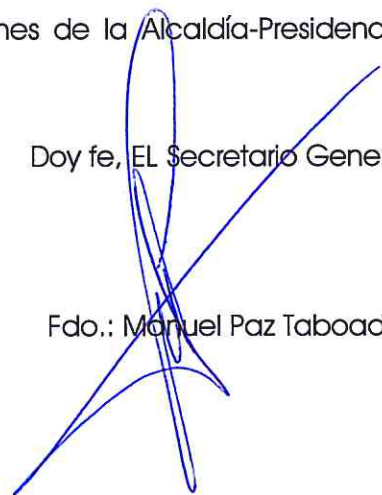
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Nuevas Tecnologías,

Doy fe, EL Secretario General,


Fdo.: María Martín Revuelta


Fdo.: Manuel Paz Taboada

